

# EL CONCISO.

LUNES 14 DE MARZO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitución política de la monarquía española.*

---

## CORTES.

**D**ía 13. = Leida el acta y convenida la Secretaría en rectificar algunas palabras que reclamaron los Sres. *Feliu* y *Larrazabal*, continuó la eleccion de los individuos de que se han de sortear los jueces para el Tribunal de Cortes, y quedaron electos el Sr. *Leon* en 27 lugar, por 76 votos. = En 28 el Sr. *Molinér*, por 64. = En 29 el Sr. *Sallés* por 59. = En 30 el Sr. *Colomé*r por 60. = Concluida la eleccion, señaló el Sr. *Presidente* el dia de mañana para el sorteo de los nueve jueces y el fiscal de que ha de componerse el Tribunal de Cortes.

Se concedió permiso al Sr. *Gordoa* para acercarse al gobierno á tratar asuntos de su provincia. = El general *Santocildes* y el ayunt. const. de Córdoba felicitan á las Cortes por el decreto de 2 de febrero. = Oido con agrado; insértese en el diario de Cortes. = El ayunt. de Hinojosa y el de otro pueblo (no se percibió qual era), felicitan á las Cortes por su traslacion á esta capital. = Oido con agrado; mencion honorífica.

La comision de Hacienda acerca de las indicaciones de los Sres. *Sanchez de la Torre*, *Ostolaza*, *Canga Argüelles*, *Ramos Aparicio*, *Martinez de la Rosa* y *Lavandero* para premiar á la familia del inmortal *Velarde* (Conc. del 16), opina; que la Regencia señale la caja que mejor le parezca, para que se realice el cobro de la pension asignada á las hermanas de *Velarde*; que al comunicarse la orden á la Regencia, manifestándola haberse concedido plaza gratuita en el colegio militar de artillería al hijo de aquel benemérito espa-

ñol, se la diga le manifieste que las Cortes esperan que se haga acreedor á los honores con que han sido distinguidos su hermano y padre; que la pensión concedida á las hermanas pueda capitalizarse, y con su producto comprar bienes nacionales: y que la Regencia informe sobre los baldíos de la provincia donde esté radicada esta familia para que pueda señalarse á Velarde (el padre) el premio patriótico de que habla el decreto de 4 de enero de 1811. = Se aprobó en todas sus partes.

A la comis. de Hacienda y de diput. prov. las contextaciones de la diput. prov. de Granada sobre si el partido de Antequera ha de conceptuarse de dicha provincia ó de la de Sevilla. = Sr. Galban: leyó por primera vez 6 proposiciones, relativas al mejor y mas pronto cobro de la contribucion directa. = S. Martinez de la Pedrera: concluyase quanto antes la discusion del decreto sobre infracciones de Constitucion, sin el qual no tienen los jueces ley á que atenerse en la materia. =

La comis. de Hacienda presentó una minuta de decreto sobre el desestanco del tabaco en toda la monarquía, y el arancel de derechos que debe pagar este fruto. = Art. 1.º Queda abolido el estanco del tabaco en todas las provincias de la monarquía española en ambos mundos. = Se votó nominalmente, y fue aprobado unánimemente por 132 votos.

Se señaló la hora de las 12 de mañana para que el Sr. consejero de estado conde de Vista Florida se presente á prestar juramento en el Congreso.

Art. 2.º Será libre el cultivo, fabricacion y venta del tabaco, tanto en las provincias de la Península, é islas adyacentes, como en Ultramar. = Aprobado. = Art. 3.º Será libre el comercio de este fruto en Ultra y Citramar. = Aprobado. = Art. 4.º Cada libra de tabaco Brasil, que se introduzca pagará 4 rs. vn. en la Península, y 4 id. de plata en Ultramar. = En virtud de algunas indicaciones hechas por el Sr. Aldecoa se aprobó que el tabaco Brasil pagase los derechos arriba expresados, y el de Virginia y demas ojas de Levante 4 rs. en libra en la Península, y 6 en Ultramar. = Por cada libra de tabaco habano en oja 4 rs., y manufacturado 6. = Aprobado. = Se aprobó tambien, á propuesta del Sr. Casti-

No, que los tabacos de las demas provincias de Ultramar pagasen la mitad de los derechos señalados al de la Habana; en atención á ser este mas superior en calidad, sin perjuicio de las alteraciones que las Cortes hagan en lo sucesivo.

*Continúa el insulto del nuncio á los españoles.*

» En nombre de su Santidad protexto en toda forma y solemnidad, en primer lugar contra la resolucíon del Gobierno con respecto á mi extrañamiento de los dominios de España, como *arbitraria, irracional, injusta* (1) y sobre la qual como manifestaré á la naci6n en circunstancias mejores, así en lo demas que se dice por el Gobierno, tanto en su primera circular firmada del Sr. Cardenal de Scala, como en el último manifiesto sobre mi destierro, me remito al exámen del soberano y supremo juicio del Santo Padre, como la sola autoridad á quien pertenece, y que debe privativamente tomar el oportuno conocimiento. (2)

» Protexto igualmente en nombre de su Santidad contra *todas las resoluciones tomadas*, y que con *equivocada inteligencia se puedan tomar por el Sr. Cardenal, como visitador apostólico sobre regulares*, cuyas facultades le estan asimismo restringidas y limitadas á una sola visita como el mismo Consejo de Estado se lo hizo conocer en su presencia.

(1) Monseñor Gravina al expresarse de un modo tan injurioso á nuestro gobierno, se ha creído trasportado á aquellos tiempos en que una palabra de un cortesano de Roma hacia temblar á una Naci6n. La ignorancia de Monseñor puede ser muy perjudicial á sí mismo, á sus intereses personales, y á los intereses peculiares del tesoro romano, que es el verdadero *Tu autem*. Monseñor debe saber que por la ignorancia, ceguera, capricho, ambici6n, y aun malicia de los cortesanos de Roma, se ha disminuído mucho, mucho, su peculio. No juzgue, Monseñor, de los hombres por lo que fueron: sepa distinguir de tiempos y circunstancias; y sobre todo conozca, por su propio interes y el del tesoro de Roma, que los españoles en 6 años han abierto mucho los ojos contra todo género de cucañas.

(2) No dudamos que el Padre Santo, al instruirse del estado de los negocios, sabrá muy bien distinguir los tiempos, y desaprobará la atrevida y reprehensible conducta de un nuncio suyo, que viendo los males de la España, viene todavia con sus chismes y quixotadas, á introducir la discordia; se admirará, sí, de su ignorancia, y de su impolítico modo de proceder, y se admirará tambien de la moderaci6n del gobierno español.

» En el mismo nombre protexto contra qualquier determinacion que se pueda tomar en órden á la confirmacion de los obispos que se nombraren para las sillas vacantes qual sea continuando por tiempo mas estrecho la rigurosa incomunicacion con su Santidad, y vista y conocida la precisa urgencia, no se resuelva un hecho tan delicado y de tanta consecuencia por un concilio nacional de la iglesia de España, y en la forma que los cánones de la iglesia prescriben en casos tan extraordinarios.

» Protexto del mismo modo contra todas las deliberaciones que se puedan adoptar en quanto á los *bienes, rentas eclesiásticas, ó diezmos* y á otro qualquier objeto, (*este es el verdadero busilis del Sr. nuncio, y de los que ha pervertido con sus cortesanas romanas*) sobre el qual solamente la autoridad eclesiástica puede introducir variacion segun las circunstancias, y con arreglo á lo que está establecido por la iglesia asistida siempre por el Espíritu Santo.

» Protexto contra qualquier resolucion que se pueda tomar por el Gobierno con respecto á los RR. arzobispos y obispos de estos dominios, cuyas causas y procesos estan reservados solamente al Sumo Pontífice.

» Protexto contra la autorizacion dada por el Gobierno al canónigo Plaza, nombrado ilegítimamente gobernador del obispado de Cádiz por algunos canónigos, existiendo el legítimo provisor y vicario capitular en sede vacante el canónigo Esperanza, en cuya sola persona residia el derecho de nombrar, segun las resoluciones dadas por la Santa Sede en casos semejantes.

» Protexto finalmente contra todo lo que se haya hecho é hiciera por el Gobierno contra la actual disciplina y estatutos de la iglesia, aunque sea en ausencia del Papa, á no ser que se juzgue necesaria qualquier variacion por un concilio nacional, sobre lo qual informado yo no dexaré de hacer al Gobierno las oportunas representaciones.

» Deseando yo contribuir siempre á la *tranquilidad del Gobierno*, sufriendo del mismo muchos agravios con respecto á mí ministerio, me he abstenido de dar al público por medio de la imprenta un manifiesto para instruirlo de los motivos de agra-

vios en el ejercicio de mi legacia. Mas ahora es de mi obligacion en vista de lo acaecido, y para evitar el escándalo de los fieles, que por las equivocaciones publicadas por el mismo Gobierno pueden dar asenso á aquello que realmente no ha sucedido, prevengo á V. E. que yo haré publicar todas mis notas, todos mis *escritos por medio de un manifiesto* que estoy formando, no tan difuso para el presente por falta de tiempo, reservándome para despues lo mas que tengo que añadir en prueba del afecto que conservo á nuestro monarca Fernando VII, y á esta noble y leal nacion española de dar una larga y detallada relacion *de todo quanto se ha intentado contra la religion y la Santa Sede despues de la época de la feliz revolucion*, dirigida á sostener la religion misma, la monarquía y la libertad de la patria contra los agresores enemigos (1).

» Es todo lo que me ocurre hacer presente á V. E. para inteligencia y noticia de S. A., para tranquilidad de mi conciencia, para cumplimiento de mi precisa obligacion, sin embargo de que con la mas distinguida estimacion y consideracion me declaro. = Tavira 24 de julio de 1813. = De V. E. = P. arzobispo de Nicéa. = Sr. Secretario de Estado y de negocios extrangeros:

*Oan 2 de feb.*. Hamburgo continúa saqueándose, y abrasada por los franceses. = Los rusos estan en Haarin y cerca de Damnthor. = Altona ha sido tambien incendiada.

*Id. 4.* Nada se ha emprendido contra Hamburgo, cuyos habitantes se hallan en el estado mas deplorable.

*Bremen 3 id.* El príncipe real de Suecia pasará el 9 gran

(3) ¡He aquí descubierta toda la hipocresía de este cortesano de Roma, ó de un nuncio vengativo, cuya conducta ha pervertido á muchos españoles, y dado alas para que resistan al gobierno. Habla de *todo quanto se ha intentado contra la religion y la Santa Sede!*... Contenemos aquí nuestra pluma un poco; porque en la crasa ignorancia ó malicia refinada que aquí descubre el Sr. nuncio, merecia que se le dixese mucho, y aún no es tiempo; lo será quando S. Santidad conozca al hombre que le representaba y sepa los daños que ha atraido á la iglesia con su escandalosa conducta, cuyos efectos han llegado tal vez hasta hacer gravísimos perjuicios á 5 millones de almas en Irlanda, segun han indicado los periodistas ingleses. ¿Qué juzgará el Padre Santo de un nuncio que tantos daños ha causado y puede causar, si aun se le permite hablar?

revista en Mumter, de donde marchará á Aquisgram. = Hoy salió de aquí ácia el Rhin el general Tettenborn.

*Hanover 5 de feb.* El príncipe real de Suecia llegó ayer aquí á las 9 de la noche, y á la media hõra fué á visitar á S. A. R. el duque de Cambridge, que le volvió la visita esta mañana. Los cuerpos del ejército sueco pasarán por aquí dentro de pocos días, y proseguirán su camino para Holanda.

*Leyden 3 de feb.* El conde de Artois que desembarcó en Wednesday, cerca de Catwyt se dirigió al quartel general de los aliados.

*Breda 8 de feb.* El bombardeo de Amberes se ha convertido en bloqueo; 10<sup>0</sup> saxones y una division inglesa forman las tropas del bloqueo.

Los habitantes de Malinas, Bruselas y casi todas las ciudades del Brabante, han recibido á los aliados con grandes demostraciones de júbilo. Una diputacion del de Gante trajo las llaves de aquella ciudad al general Bulow.

*Campo de los Regnes 5 de marzo.* El miércoles de Ceniza ha sido otro de aquellos días de gloria que tanto ensalzan al valiente Empeinado y á sus bizarros guerreros. El batallon de Cuenca se batió contra seis batallones que salieron de la plaza de Tortosa: tres horas y media duró el fuego; y el resultado fué hacerles volverse á la plaza perdiendo 20 hombres muertos en el campo, y un crecido número de heridos: por nuestra parte solo hemos tenido un oficial y 7 soldados heridos, á pesar de haber hecho la plaza bastante fuego.

A las 2 de la tarde salieron de la plaza unos 3<sup>0</sup> infantes y 80 caballos con 3 obuses y 2 cañones: se formaron en 2 columnas á derecha é izquierda de su Casa-fuerte: al punto atacaron por los arrabales de Jesus y las Roquetas á nuestras avanzadas: se replegaron estas conteniendo su primer ímpetu, haciendoles un vivo fuego con mucho orden, manteniéndose la quinta compañía del regimiento cazadores de Cuenca sobre la Coba de Don-Perez ó altura de las Roquetas, á pesar de oponérsele fuerzas cuadruplas con dos obuses y un cañon, y la mitad de sus caballos, armas de que careciamos. La compañía de tiradores y la primera, la sexta y una parte de la de granaderos, en todos unos 400 hs., se apostaron so-

bre el barranco del Molino para sostener la quinta, y contener á los franceses que venian por una y otra parte, á quienes se hizo una asombrosa resistencia, á pesar de ser ellos tan superiores en número, y con tanta artillería que arrojó mas de 160 granadas, sacos de metralla y bala rasa. Despues de mas de tres horas de combate, y viendo el enemigo la bizarria y resistencia de los valientes del Empecinado, se retiraron, pero estos no contentos con haber resistido á fuerzas tan superiores, corrieron tras ellos hasta que los obligaron á meterse á cubierto de los fuegos de la plaza.

*Irun 7 de marzo.* De mañana á pasado mañana se espera segun dicen al ejército de reserva de Andalucía, que ha recibido orden de entrar en Francia.

*Oyarzun 7 id.* La horrorosa tempestad experimentada en esta última semana, ha sido de las mas fuertes que se han conocido en estas costas: en S. Juan de Luz se han perdido 18 barcas; en Pasages 4; en S. Sebastian 3; y en otros puertos ha habido tambien pérdidas. De la esquadrilla que maniobró delante de Bayona, se cuentan 13 barcos perdidos. = La mayor parte de los buques perdidos eran ingleses cargados de cebada, forrage, carne salada y tropas de desembarco.

*Cádiz 4 de enero.* Se sabe que toda la tripulacion y gente de la esquadra de Tolon, ha tenido que partir ácia los ejércitos. = Corre aquí la voz atribuida á un frayle, de que el 19 se sumergirá el arrécife, uniendose los dos mares y otras frayladas semejantes, que en los tímidos é ignorantes producen ya su efecto: muchos y muchas piensan en abandonar este pueblo. (*En enero de 1807 hubo otra igual á esta: y uno de los editores, encontró en Alcalá de los Panaderos una buena señora navarra quien con su criada huia de Cádiz, porque se iba á anegar. La ignorancia es un nuevo elemento para muchos, y una cacaña para no pocos.*)

*Madrid 13.* Quando estabamos anoche escribiendo las reflexiones sobre la venida del rey Fernando, parece que estaba entrando un extraordinario, que dicen traia la noticia de su llegada á territorio español. Así lo han publicado otros periódicos; y uno, hój 13 (!) en art. *puerta del sol*: (!!!) dice: "con referencia á extraordinario que, procedente de Vich, llegó

anoche á esta capital ganando horas, se asegura hallarse ya en territorio español nuestro rey el Sr. D. Fernando VII." Hemos procurado inquirir la verdad; y nada podemos asegurar á nuestros lectores. *Dicen* que el correo *dixo* que con efecto Fernando VII estaba ya en Gerona. Debiamos esperarnos se comunicase á las Cortes lo que hubiese sobre el particular: debiamos no esperarnos á que se guardase misterio ó sigilo sobre un punto que antes se hizo tan público inmediatamente: debiamos esperarnos á que nadie tuviese inconveniente en decir: *nuestro rey está en Gerona: no se sabe que miras pueda tener el Corso &c. &c.* La duda, en que nos dexan es el estado peor del hombre. Sin embargo, este silencio nos debe inclinar á creer que el tal extraordinario no traxo tal noticia. Hemos oído asegurar que á las 3 horas de recibido el extraordinario, se despachó otro: nosotros sospechamos haya sido relativo á la no-ratificacion del famoso tratado: sabemos que anoche anduvieron muy ocupados los ministros; y el resultado fué despachar un extraordinario, segun unos á Vich, y segun otros al Lord.

○ Parece que Suchet ha volado las fortificaciones de Gerona y de Olot, y que se retira.

○ Hemos recibido dos cartas: en la una se nos hace ver nuestra equivocacion en haber tomado á Chatillon del Loing por Chatillon del Sena, sitio en que se suponía el Congreso: en la otra se nos prueba la equivocacion de haber dicho que la guarnicion de Dantzick prisionera, solo era de 11800 hs, y fué de 1800 con los polacos, holandeses y alemanes.

*Orden del dia* 13. = Servicio de plaza, Princesa: patrullas, Drag. del Rey: hospital, Soria. = Mañana 14, en casa del teniente-Rey calle del Caballero de Gracia, consejo de guerra al sargento de caballería del Rey N. = Vocales, los capitanes del cuerpo, y uno de Drag.

.. *Cambios.* = Hoy no los hay por ser fiesta.

.. *Teatros.* = En el de la Cruz á las 6. = *Elias y Acab.* = *Un efecto de venganza*, bayle.

MADRID: En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo. 1814.